



BUIN, 23 de Septiembre de 2009.

**DECRETO TC. N° 135 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 98 de fecha 22 de Julio de 2009, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "CONTROL FLOTA VEHICULAR"

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 113 de fecha 10 de Agosto de 2009, se declara inadmisibile la oferta recibida del oferente UBICAR CHILE S.A. para la Licitación Publica denominada "CONTROL FLOTA VEHICULAR", por cuanto el monto ofertado excede el presupuesto disponible establecido en las bases de la Licitación.

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 119 de fecha 18 de Agosto de 2009, la Municipalidad llama a Licitación Pública denominada "CONTROL FLOTA VEHICULAR II LLAMADO".

5.- La Ficha de Licitación N° 2723-38-LE09 Control Flota Vehicular II Llamado.

6.- El Memorandum N° 660 de fecha 17 de Septiembre de 2009, de la Asesoría Jurídica, donde emite informe relativo al proceso de Licitación Pública denominada "Control Flota Vehicular II Llamado".

7.- El Memorandum N° 601 de fecha 22 de Septiembre de 2009, de la Secretaría Comunal de Planificación, que remite informe de Evaluación y propone al Sr. Alcalde adjudicar la licitación antes mencionada al oferente *INNOVACIONES TECNOLOGICAS SA.*

8.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 23 de Septiembre de 2009.

#### DECRETO.

1.- **Adjudicase** la Licitación Pública denominada "CONTROL FLOTA VEHICULAR II LLAMADO", al Oferente *INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.*, Rut N° 76.564.340-6, cuyo representante legal es don *Luis Felipe Ruiz-Tagle Pemjean*, Rut. N° [REDACTED] con domicilio en Calle [REDACTED]

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones, ofertas técnicas y económicas del oferente y demás antecedentes, Memorándum N° 601 indicado en el punto N° 7 de los Considerando, documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- El valor anual del servicio neto es de \$ 10.084.034.- (diez millones ochenta y cuatro mil treinta y cuatro pesos)



4.-La Secretaría Municipal, deberá notificar al oferente *INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.*, de conformidad al Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Buin, contenidas en el Decreto Ex. N° 1219 de fecha 30 de Mayo de 2008, Art. 78, enviándose copia del Decreto notificado y los antecedentes respectivos a Asesoría Jurídica para la redacción del contrato.

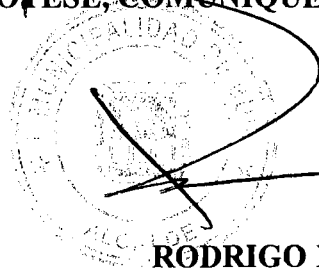
5.- **Dispongase** la elaboración del respectivo contrato por la Asesoría Jurídica, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

6.- Impútese el gasto a la cuenta 215.22.08.999 "Servicios Generales -Otros"

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*[Handwritten signature]*  
**EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**  
ALCALDE

RED. RFU. EAO. IPG. apg.

**DISTRIBUCION:**

- Secpla
- D. A. F.
- Jurídica
- Archivo Secmu

D:\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS IIADJUDICACIONES\Control de Flota Vehicular II llamado.doc